

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 24 de noviembre de 2021
HORA:	De 11:00 am a 12:00 m
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT José Numaél Jiménez , Alcalde municipal – Municipio de Junín, Cundinamarca Diego Rodríguez , Secretario de Planeación – Municipio de Junín, Cundinamarca John Jairo Triana , Profesional de Apoyo de la Secretaría de Planeación – Municipio de Junín, Cundinamarca
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para aclarar las inquietudes presentadas por la entidad formuladora sobre las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar un plano con la localización general del proyecto dentro del territorio nacional y, asimismo, la localización de los puntos en los cuales se van a instalar las unidades sanitarias contempladas en el área del proyecto con sus respectivas coordenadas.
4. John Triana (Profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación) presenta inquietudes sobre la interventoría de los estudios y diseños del proyecto.

5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la interventoría de los estudios y diseños debe realizarla un profesional externo a la entidad contratante y el grupo consultor, que sea ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente ante el COPNIA.
6. John Triana (Profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación) indica que en las veredas en las cuales se va a ejecutar el proyecto no se cuenta con la prestación de los servicios públicos por parte de una empresa prestadora de servicios.
7. John Triana (Profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación) indica que los diseños fueron realizados por un profesional de la alcaldía, por lo cual el proyecto no contó con una consultoría.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que, ya que no se llevó a cabo un contrato de consultoría, no es necesario presentar la póliza de calidad y vigencia de los diseños.
9. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe realizar una proyección de población beneficiada por el proyecto en el periodo de diseño establecido por la resolución 0330 del 2017 y presentar una certificación de planeación que avale que está de acuerdo con la proyección empleada en los diseños.
10. John Triana (Profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación) indica que el prestador del servicio de energía eléctrica es Enel Condesa, y la disponibilidad del servicio de hará con el sistema que ya se encuentra instalado en las viviendas a beneficiar.
11. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar una certificación de planeación que indique se va a realizar una adaptación del suministro de la red eléctrica existente para abastecer las unidades sanitarias del proyecto, y por lo tanto cuenta con la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía.
12. John Triana (Profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación) presenta inquietudes sobre el flujo de fondos de inversión.
13. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el flujo de fondos de inversión debe presentar los valores a ejecutar en cada actividad del proyecto en la escala de tiempo contemplada.
14. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (1 de diciembre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Miércoles 1 de diciembre de 2021.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 24-11-2021

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización de documentos faltantes



 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA

Junín, Cundinamarca
.....
24 de Noviembre de 2021

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio